

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10187 VERDNATURA LEVANTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FERRER TORIBIO HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 1 de octubre de 2015, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Verdnatura Levante, S.L., con CIF B97367486 (Absorbente) y de Ferrer Toribio Hermanos, S.L., con CIF B98310907 (Absorbida), acordaron la fusión de ambas entidades con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque, y a título universal, de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión por Absorción suscrito el 1 de septiembre de 2015 por los Administradores de ambas entidades, en base a los Balances cerrados a 31 de agosto de 2015.

El acuerdo de fusión supone la ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente que queda establecido tras ella en 177.597,00 euros, resultando aumentado en la cifra de 54.000,00 euros, mediante la emisión de 54.000 nuevas participaciones sociales, números del 123.598 al 177.597, ambos inclusive, de igual valor nominal que las ya existentes, es decir, 1,00 euro cada una de ellas, y que conllevan los mismos derechos y obligaciones, procediéndose al correspondiente canje de las participaciones representativas del capital social de la Sociedad Absorbida, las cuales se amortizan en su integridad, por aquellas otras representativas de la ampliación acordada, no existiendo compensación complementaria en metálico a los socios.

Se llevan a cabo las consecuentes modificaciones de los artículos de los Estatutos Sociales, afectados por la ampliación del capital social efectuada y el cambio del domicilio social, complementándose, a su vez, la redacción de otros, acordándose, por tanto, la nueva redacción de todo su articulado y su refundición en un solo texto.

Dado que las sociedades participantes de la fusión son sociedades de responsabilidad limitada y adoptaron en Juntas Universales y por decisión unánime el acuerdo de fusión, la operación se estructura según lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de ambas sociedades en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de octubre de 2015.- El Administrador único de "Verdnatura Levante, S.L.", don Juan Vicente Ferrer Roig y Administradores mancomunados de "Ferrer Toribio Hermanos, S.L.", doña Esdenka Calero Pérez, doña Miriam Ferrer Toribio y don Juan Ferrer Toribio.

ID: A150047121-1

cve: BORME-C-2015-10187